



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1020-R-UNICA-2024

Ica, 24 de junio de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 108-2024-OAJ-UNICA, de fecha 17 de junio del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N°506-2024-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 17 de junio del 2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N°04 – PARCIAL N°01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 0220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04137-2022-R-UNICA de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CODIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, con un Presupuesto de Inversión de S/ 15'244,445.39 (quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 39/100 soles), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con costos al mes de Noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, incluye costo de Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Capacitación, Supervisión y Elaboración de Expediente Técnico.

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 22 de Junio del 2022, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-UNICA-1, para la Contratación de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD



UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA- CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, siendo el Sr. JAIME ALEJANDRO MARTINEZ DE LA CRUZ, Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, por un monto total de S/ 14,365,889.00 (catorce millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), elaborados con precios ponderados de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 300 días calendarios;



Que, mediante Contrato N° 05-2022-UNICA de fecha 12 de Julio de 2022, el Sr. JAIME ALEJANDRO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-UNICA-1, suscribe el Contrato para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA- CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por el monto de S/ 14,365,889.00 (catorce millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 300 días Calendario;



Que, con Resolución Rectoral N° 5223-2022-R-UNICA de fecha 08 de noviembre de 2022, se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA- CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, en mérito a los Art. 178 y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo precisado en la Opinión N° 141-2019-DTN emitido por la Dirección Técnica Normativa del OSCE, donde se precisa que las Suspensiones de Plazo no supone el otorgamiento de un mayor plazo contractual, sino solo el reinicio del plazo contractual; sin embargo, la nueva fecha de vencimiento del plazo de ejecución de la obra a causa de las Suspensiones del Plazo es el 22/05/2023.



Que, con Resolución Rectoral N° 007-R-UNICA-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023, se resuelve APROBAR la IMPROCEDENCIA de la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 02, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, en mérito a los Art. N° 197 y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre ampliación de plazo.

Que, con Resolución Rectoral N° 145-R-UNICA-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE el ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN

N° 2309370, amparándose en los Art. 205.4 y 205.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Resolución Rectoral N° 146-R-UNICA-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve APROBAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 03 - PARCIAL N° 01, por 44 días calendario inicia el 21 de setiembre y termina el 03 noviembre del 2023 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - DISTRITO ICA - PROVINCIA ICA - REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 03 de noviembre del 2023, en mérito a los Art. N° 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que, con Resolución Rectoral N° 246-R-UNICA-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, se resuelve APROBAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL SERVICIO DE LA SUPERVISION, por 44 días calendarios inicia el 21 de setiembre y termina el 03 noviembre del 2023, para la Supervisión de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - DISTRITO ICA - PROVINCIA ICA - REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 03 de noviembre del 2023, en cumplimiento al numeral 199.7 del Art. 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La misma que modificara su Contrato N° 04-2022-UNICA.

Que, mediante Oficio N° 464 -2023-UEI-DIGA-UNICA de fecha 07 de noviembre del 2023 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones hace llegar el documento al Director de la Dirección General de Administración, comunicando sobre RESOLUCION DE CONTRATO DE SUPERVISION POR TÉRMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL, lo cual se cumplió el día 05 de Noviembre del 2023 y que por motivo presupuestales no se podrá ampliar el plazo de Supervisión para la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO N° 2309370. Por lo tanto, se recomienda proceder a la Resolución de Contrato 04-2022-UNICA, por causas no imputables a las partes, y se deberá comunicar al Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR B1, mediante Carta Notarial así cumplir de acuerdo a las normas vigentes, con la finalidad de terminar el vínculo contractual.

Que, mediante Carta Notarial de fecha 08 de noviembre del 2023, el Director de la Dirección General de Administración, realizó la RESOLUCION DE CONTRATO DE SUPERVISION POR TÉRMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL al Sr. Wilson Fernando Sivruero Bustamante Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR B1, Supervisor para la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO N° 2309370. Por lo tanto, queda resuelto el Contrato N° 04-2022-UNICA, que suscribió entre la Entidad y la Empresa Supervisora CONSORCIO SUPERVISOR B1; mediante Carta N° 228-2023-CONSORCIO SUPERVISOR B1/SLG, de fecha 09 de noviembre del 2023, el Sr.



Wilson Fernando Sivrero Bustamante Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR B1, acepta la Resolución de Contrato de acuerdo al procedimiento del Art. 165., presentado por la Entidad.

Que, mediante Oficio N° 468 -2023-UEI-DIGA-UNICA de fecha 09 de noviembre del 2023 se CONTRATA al Ing. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR PARA REALIZAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA -CÓDIGO N° 2309370. de acuerdo a la ORDEN DE SERVICIO N°004433- de fecha 06 de Noviembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en la cual indica que realizará el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Reglamento Nacional de Construcción, Ley N° 30225 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la ejecución de la Obra está a cargo de la Empresa Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II.

Que, con Resolución Rectoral N° 302-R-UNICA-2023 de fecha 16 de diciembre de 2023, se resuelve APROBAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 03 - PARCIAL N° 02, por 48 días calendario inicia el 06 de noviembre y termina el 01 enero del 2024 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 01 de enero del 2024,

Que mediante Acta de fecha 28 de diciembre del 2023 se realiza la SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL por los días 28 y 29 de Diciembre del 2023, por motivo de la realización del Examen de Admisión 2023-II de la Universidad, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 345-R-UNICA-2023 de fecha 27 de Diciembre 2023, la nueva fecha de vencimiento del plazo de ejecución de la obra a causa de las Suspensiones del Plazo es el 03/01/2024. Que mediante Acta de fecha 30 de diciembre del 2023, se realiza el LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Que, mediante el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA de fecha 17 de enero del 2024 se suspende los trabajos en la obra, debido a que el MEF, entidad que transfiere y aprueba la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02.

Que, con Resolución Rectoral N° 084-R-UNICA-2024 de fecha 18 de enero de 2024, se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04 - PARCIAL N° 01, en base a la fecha que inicia la afectación por la demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 (19.enero.2024); y teniendo en cuenta la fecha de solicitud de la cuantificación de la ampliación parcial el 03.enero.2024; se determina que al 03.enero.2024, NO EXISTE AFECTACIÓN POR DEMORA EN LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA



– DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo que continua con el plazo vigente es el 03 de enero del 2024.

Que, con Resolución Rectoral N° 571-R-UNICA-2024 de fecha 8 de abril de 2024, se resuelve que NO se APRUEBA el ADICIONAL DE OBRA N°02 y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA-DISTRITO ICA- PROVINCIA ICA- REGION ICA-CON CODIGO DE INVERSION N°2309370, porque NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el financiamiento del ADICIONAL DE OBRA N°02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02, incumpliendo los requisitos previos para su aprobación según el Art.205 y el numeral 205.1 del TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Resolución Rectoral N° 795-R-UNICA-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, se resuelve **APROBAR** el ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, correspondiente al Sistema de cableado estructurado; especialidad de comunicaciones para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/152,319.88 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Diecinueve con 88/100 Soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 1.06%; **DETERMINAR** que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	14,365,889.00	100%
02	Adicional de Obra N° 02	225,108.42	1.57%
03	Deductivo Vinculante N° 02	-72,788.54	0.51%
04	Presupuesto a solicitar para el adicional N° 02	152,319.88	1.06%
<b>05</b>	<b>NUEVO MONTO DE CONTRATO (01+04) S/</b>	<b>14,518,208.88</b>	

Que, mediante Oficio N° 398 - 2024-UEI-DIGA-UNICA de fecha 24 de mayo 2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica al Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, la RESOLUCION RECTORAL N° 795-R-UNICA-2024 de fecha 17 de mayo 2024, en el cual se resuelve en el Artículo 1° APROBAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, con lo cual la causal de suspensión de obra ha terminado.

Que, mediante Oficio N° 400- 2024-UEI-DIGA-UNICA de fecha 24 de mayo 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica al Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, a una reunión de coordinación para el día Martes 28 de Mayo del 2024 a horas 11:00 a.m., en los Ambientes de esta oficina, relacionado a la firma del Acta de Reinicio de la Obra, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO N° 2309370.

Que, mediante ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 10, suscrito el 28 de mayo del 2024 se constituyeron en el lugar de la obra los Representantes del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, el Jefe de la Unidad Ejecutora y el Responsable del Área de Supervisión de Obras de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, para poder suscribir el acta de levantamiento de suspensión del plazo de ejecución de obra, en el cual se acuerda otorgar de 06 días calendarios con la finalidad que la empresa contratista reestructure su personal técnico para el reinicio del plazo de ejecución de obra y siendo la fecha del mismo el 03 de junio del 2024;

Que, mediante Oficio N° 424- 2024-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 31 de mayo 2024 la Unidad Ejecutora de Inversiones da la OPINION RESPECTO A LA CARTA NOTARIAL N° 194-2024, al despacho Rectoral en relación a la continuidad o no de la prestación del servicio de Supervisión de obra; solicitando que se envíe a la Dirección General de Administración definir si es viable o no, lo solicitado por el señor Gabriel Hernán Calderón Vivar; en ese sentido se requiere que de ser viable lo solicitado, emitir la nueva orden de servicio; de no ser viable se deberá dar por terminado el servicio contratado, debiendo la Dirección General de Administración proceder a contratar un nuevo servicio de Supervisión de obra;

Que, Mediante Oficio N° 01076-DGA/ÚNICA-2024, de fecha 03 de junio 2024 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica al Director General de Administración que se elabore el requerimiento para la Contratación de un Nuevo Supervisor de Obra, el mismo que debe de contar con los Términos de Referencia, con la finalidad de que la Unidad de Abastecimiento inicie con los actos preparatorios y contrate los servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra y con Oficio N° 1720-UA-DIGA-ÚNICA-2024 de fecha 03 de junio 2024 el Director General de Administración presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones, lo indicado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

Que, mediante Oficio N° 436- 2024-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 03 de junio 2024 la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica al CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, la Suspensión de los trabajos en la Obra, debido a que no se cuenta con el Supervisor de Obra; y en consecuencia no se puede cumplir con lo indicado en el Artículo 186° y 187° del RLCE; por lo tanto es necesario SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA a partir del día 03 de Junio del 2024, hasta la designación de un profesional que cumpla con las funciones de Supervisor de Obra, relacionado a la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO N° 2309370, en amparo de lo dispuesto en el numeral 178.1 del Art. 178 "Suspensión del plazo de ejecución", evento que no es atribuible a las partes.

Que, mediante el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 11, suscrito el 03 de junio del 2024 se constituyeron en el lugar de la obra los Representantes del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Responsable del Área de Supervisión de Obras de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se reunieron con finalidad para poder suscribir el acta de suspensión del plazo de ejecución de la obra a consecuencia que la obra no cuenta con Supervisor de Obra y en consecuencia no se puede cumplir con lo indicado en el Artículo 186° y 187° del RLCE; por lo tanto es necesario SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA a partir



del día 03 de Junio del 2024, hasta la designación de un profesional que cumpla con las funciones de Supervisor de Obra, relacionado a la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO N° 2309370, en amparo de lo dispuesto en el numeral 178.1 del Art. 178 "Suspensión del plazo de ejecución", evento que no es atribuible a las partes;

Que, mediante Carta N° 021-2024-CSLII de fecha de presentación 05 junio del 2024, suscrita por el Representante Común de la empresa CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, presenta el documento al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones indicando el consentimiento por silencio administrativo de la Ampliación de Plazo N° 04-Parcial N° 01, sustenta que la entidad le notifico el 02 de Febrero del 2024 el Oficio N° 089-2024-UEI-DIGA-UNICA, remitiendo la Resolución Rectoral N° 084-R-UNICA-2024 declarando IMPROCEDENTE la Ampliación de plazo de obra N° 04-Parcial N° 01, indica que el plazo máximo de la notificación de la Entidad del acto Resolutivo era el 31 de enero del 2024. Por lo tanto, quedo consentida la Ampliación de plazo de obra N° 04-Parcial N° 01 por 15 días calendarios. Siendo la nueva fecha de culminación del plazo contractual de ejecución vigente de la Obra el 18 de enero del 2024.

Que, mediante Informe N° 101-2024-ASOB-UEI-UNICA, de fecha 13 de junio del 2024, emitido por el Responsable del Área de Supervisión de Obras informa, que después de evaluar el documento presentado por la empresa Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II., presenta su informe sobre el CONSENTIMIENTO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04-PARCIAL N°01 lo cual se detalla lo siguiente:

**Evaluación de la solicitud de Ampliación de Plazo N°04-Parcial N°01:**

- *Mediante CARTA N°001-2024-CSLII, de fecha 03 de enero del 2024, el CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo N°04-PARCIAL N°01. (Inicio).*

*Mediante CARTA N°002-2024-SUPERVISOR/GHCV de fecha 10 de enero del 2024, el supervisor de obra informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga que teniendo presente la aprobación del expediente técnico del Adicional de Obra aludido es de causal abierta, desconociéndose con exactitud la fecha exacta de su aprobación, considera viable la solicitud de ampliación de plazo parcial formulada por la empresa contratista y recomienda que se apruebe la ampliación de plazo parcial por el periodo de quince (15) días calendario, mientras la entidad no emita pronunciamiento respecto al adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N°02. (5 días hábiles).*

- *Mediante el Oficio N° 089-2024-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 02 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, remite a la empresa contratista la Resolución Rectoral N°084-R-UNICA-2024. (17 días hábiles).*
- *Del Art.198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado*

*informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.*

- *Por lo mencionado con anterioridad opina declarar PROCEDENTE la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04-PARCIAL N°01 por 15 días calendario, siendo la nueva fecha de término de la obra es el 18 de enero del 2024.*



*El Responsable del Área de Supervisión de Obras, concluye:*

- *Opino que, conforme a lo indicado en el numeral 198.2 del RLCE; la solicitud de Ampliación de plazo N° 04 – Parcial N° 01 ha quedado consentida, y se debe actualizar el calendario por el plazo otorgado por el supervisor de obra en QUINCE (15) días calendario.*
- *La nueva fecha de término de la obra es el 18 de enero del 2024.*

*El Responsable del Área de Supervisión de Obras, recomienda:*

- *Cumplir con la presentación de la documentación relacionada al Art. 198 del RLCE.*
- *Emitir el acto resolutivo correspondiente y notificar al CONSORCIO SEÑOR. DE LOCUMBA II.*



Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante documento de visto, de fecha de 17 de junio del 2024, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida y solicita se emita la Resolución Rectoral declarando PROCEDENTE la solicitud por consentimiento por silencio administrativo positivo de la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 04 – PARCIAL N° 01, por espacio de 15 días calendario para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, siendo la nueva fecha de término de la obra el 18 de enero del 2024;



Que, mediante Informe N° 108-2024-OAJ-UNICA, de fecha 17 de junio del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Oficio N° 506-2024-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 17 de junio de 2024.

*En el Ítem IV Concluye:*

- *Que, conforme a lo indicado en el numeral 198.2 del RLCE; la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 – Parcial N° 01 ha quedado consentida, y se debe actualizar el calendario por el plazo otorgado por el supervisor de obra en QUINCE (15) días calendario.*
- *La nueva fecha de término de la obra es el 18 de Enero del 2024.*

*En el Ítem V OPINION:*

- *Que, en merito a lo expuesto opinamos que es PROCEDENTE la solicitud por el Consentimiento a la Causal por Silencio Administrativo Positivo, según el numeral 198.2 del RLCE; la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 – Parcial N° 01 ha quedado consentida, y se debe actualizar el calendario por el plazo otorgado por el supervisor de obra en QUINCE (15) días calendario. formulado por la Empresa Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, según el Informe N°101-2024-ASOB-UEI-UNICA.*

- *Se recomienda, que se emita el Acto Resolutivo declarando PROCEDENTE el pedido de Ampliación de Plazo de Obra N° 04 – Parcial N°01 por (15) días calendario.*
- *Que, cumpla con la presentación de la documentación relacionada al Art. 198 del RLCE.*

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DECLARAR PROCEDENTE** la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 – PARCIAL N° 01, por espacio de 15 días calendario para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por estar consentida por Silencio Administrativo Positivo, según el numeral 198.2 del RLCE; siendo la nueva fecha de término de la obra el 18 de enero del 2024.



**Artículo 2°.-** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**



**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

